Sesion del dia 23 de Diciembre de 1875.

Presidente.
Sr. Gregorzen.
Villar.
Navaira.
Aula.
Murua.
Zarra
Artiche
Eltenija.
Orbea.
Arcarate Ascasua.

En la Sala Consistorial de la N. y L. villa de Vergara á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron los Señores del márgen, que constituyen el Ayuntamiento de la misma, escepto el Sr. Alcalde que no asistio por hallarse indispuesto.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se decreto que bajo las mismas condiciones anteriores y bajo la propuesta hecha últimamente por Pascasio Echeverria de catorce cuartos en un trimestre y en quince en el otro, se saquen á remate la provision de carnes el Domingo proximo, para los seis primeros meses para el año siguiente.

Quedan eximidos del servicio de Tercios en virtud del informe facultativo Melchor Leombide, de Zubicoa y Martin de Gabilondo de Achotegui.

A la solicitud de Eusebio San Martin pidiendo rebaja de la contribucion, no ha lugar.

En instancia de José Miguel Olaeaneo de Muñondo, pase á informe del Capitan de Tercios.

Que no apareciendo en los estados territoriales de esta villa ningun terreno ni caserio perteneciente á Rita Villeria ni á su finado marido Manuel Giraraalde, ni constar que paguen contribucion alguna, conste que su solicitud para acreditar el citado estremo no ha lugar.

Que pase á ser reconocido por el Medico titular D. Inicio Zumalabe el tercio Mateo Albeniz.

Queda aprobada la cuenta de D. Venancio Iturriaga

y que el deficit de los mil cuatrocientos [illegible] y siete centimos que resulta contra la caja se vaya pagando de las cuotas mensuales que se cobraran de los liberales: dicha cuenta es relativa como Capitan de Tercios.

Se dió lectura de la Circular número treinta y ocho fecha veinte del corriente de la Excma Diputacion sobre la Constitucion de nuevos Ayuntamientos.

Habiendo acreditado Sebastian Espinosa tener desalquilada una de las habitaciones de su casa y en consideracion á' los pocos medios de fortuna, la Corporacion acordó rebajar la mitad de la contribucion de los 33rs y 90 cts. que ha satisfecho hasta ahora mensualmente.

La Corporacion teniendo en cuenta las quiebras producidas en todo el año el vino comunido en esta villa desde 1º de Enero ultº acordó bajar el precio en azumbre, de modo que en la 1ª clase diga se dé á' razon de 41 cuartos y 4h en las tabernas, comenzando dicha variacion desde mañana hasta fin de año.

Que se pague de los fondos municipales la cuenta presentada por Tomás Olesagasti, referente á' los dias que ha estado en la casería de Calabrá al cuidado del rebelde Jose Ignacio Arando á' razon de ocho rs dia.

Con lo cual se terminó la sesion, firmando lo el Sr. Presidente de que doy fé' yo el Escribano.

Manuel de Frigoyen

Ante mí
Manuel de Arrate

Sesion del dia 30 de Diciembre de 1875.

Presidente: Iganio Frigoyen
Asistentes: Estenaga

En la Sala Consistorial de esta N. y L. villa de Vergara á' treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron á' sesion ordinaria los tres del margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma.

Alberta